



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108-2019-MDC/Q

Camanti, 08 de Julio del 2019

### CONSIDERANDO.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0231-2018-MDC/Q, del 27 de diciembre del 2018 se promulga el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti – Quispicanchi – Cusco.

Que El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 47, 47.1 *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional, para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal"* Así mismo el numeral 47.2 establece *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programáticos son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, el titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial el peruano"*

Que durante la ejecución del presupuesto de gastos en el mes de Julio del 2019 se ha elaborado notas de modificación presupuestaria en nivel funcional programático, los cuales requieren de su formalización.

Estando a la propuesta de la oficina de presupuesto:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Camanti, en el nivel funcional programático, del mes de Julio del 2019

**ARTICULO SEGUNDO.** La Presente Resolución se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°. 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 83, 84, 85 elaborados durante el mes de julio del 2019.

**ARTICULO TERCERO.** Copia de la presente resolución se remite a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
Sebastián Velázquez Estrada  
ALCALDE  
DNI: 25188641